

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

OFICIO N° SEMARNAT-SGPA-AR-0710-2018

BITÁCORA: 20/DK-0239/03/18

Oaxaca, Oaxaca, 26 de Marzo de 2018

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



MENDEZ RIVERO MARIBEL

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 20 de Marzo de 2018, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, y 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado MADERAS YOVANELI con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° SRN.DFO.RN.UJ./130/2000 de fecha 08 de Agosto de 2000, que cuenta con el código de identificación T20045MER001 ubicado en Km. 25.5, Carretera Oaxaca-México C.P. 68226 Magdalena Apasco Oaxaca conforme a lo siguiente:

Folios solicitados	8	Folio inicial	446	Folio final	453	Folio de imprenta inicial	20159989	Folio de imprenta final	20159996
--------------------	---	---------------	-----	-------------	-----	---------------------------	----------	-------------------------	----------

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.
Para trámites subsiguientes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA
LIC. JOSÉ ERNESTO RUIZ LÓPEZ
C.o.e.p. Delegación de la PROFEPA.- Ciudad.
Expediente y Minutario.
EXP. 183.Vol. aut. para transp. 84.013 m3 de mad. aserr. de pind. JERL.DRP*MAGR*JDJ.

[Firma manuscrita]

